

Moción de Orden del Día N° _____

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, integrante del Grupo Parlamentario **AVANZA PAÍS**, al amparo del artículo 129 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por el artículo 68, literal b), y artículo 84 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional la siguiente **MOCIÓN DE INVITACIÓN A INFORMAR**:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 129 de la Constitución Política del Perú establece que el Consejo de Ministros o los ministros por separado concurren cuando son invitados para informar. Asimismo, el artículo 84 del Reglamento del Congreso establece que la invitación a los Ministros se acuerda mediante moción de Orden del Día tramitada en forma simple.

Inacción en el caso Puente Tarata III

Que, con fecha 25 de febrero del 2022, se publicó la Resolución Suprema N° 042-2022-JUS, por medio de la cual se designó a la abogada María Aurora Caruajulca Quispe, como Procuradora General del Estado. La referida abogada ocupó el cargo luego de que el Ministerio de Justicia, mediante Resolución Suprema N° 024-2022-JUS, resolviera dar por concluida la designación de Daniel Soria Lujan. Al momento de la remoción del cargo, el Procurador Soria había presentado un escrito solicitando ante el Fiscal de la Nación que se investigue al Presidente Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión de delitos de patrocinio ilegal y tráfico de influencias; esto en el marco del caso Puente Tarata III.

Luego de la designación de la abogada María Aurora Caruajulca Quispe, **la Procuraduría General no solo no continuó con su labor de defensa de los intereses del Estado**, sino que, según trascendió en diversos de medios de comunicación y según confirmó la propia institución a la prensa, en el interrogatorio realizado al Presidente Pedro Castillo Terrones, realizada el 17 de junio del 2022, a propósito de las investigaciones por las licitaciones en el caso del Puente Tarata III, **la máxima funcionaria a cargo de la defensa del Estado no formuló ninguna pregunta en un espacio de tres (3) horas**.

Hostigamiento al procurador del MTC por corroborar declaración de Samir Villaverde

Que, el 25 de mayo del 2022, Zamir Villaverde García, en el marco de las investigaciones que realiza actualmente la fiscalía por los delitos de corrupción en licitaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y PROVIAS, entrego a la Fiscal Karla Zecenarro Monge un audio de una conversación entre su persona y el ex ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Silva Villegas. Dicho audio contenía información con respecto al pago de "Cien grandes" dados por el consorcio TAPUSA. La referida conversación fue transcrita y trascendió a los medios de comunicación.

Que, en dicha transcripción, de manera tangencial, se menciona que el exministro tenía que presionar para la realización de una conciliación, para lo cual se requería hablar con el Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Al respecto, la transcripción menciona lo siguiente:

"Zamir Villaverde García: (...) los amigos de TUPUSA han mandado, acá me han mandado un presente para usted... CIEN GRANDES PARA USTED, para usted, este es un pequeño, aún no cobran nada, pero es un presente de una buena señal. No, es la primera que me han mandado de Tarata para que sepas me lo han mandado con todo y maleta, esta es la primera gestión que hemos logrado, falta una que es rapidísima también, que es la que se acuerda de ANATOLIO tenía que hablar con el procurador, las empresas ya dieron la carlita, solamente está esperando que nos digan cómo lo mandamos para que el procurador llegue a una conciliación, se acuerda, hace tiempo."

Que, a propósito de dicho audio, transcrito y difundido públicamente, el Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, David Aníbal Ortiz Gaspar, en una entrevista realizada a Peru21 y a RPP, en la segunda semana de junio, mencionó que, si bien no había recibido una presión sobre su persona, sí había existido un intento de conciliación que coincide con las fechas y objeto de obra (puentes) a los que se refiere Zamir Villaverde en el audio alcanzado a la Fiscalía, corroborando de esta manera la veracidad, en ese extremo, de la declaración. Además, precisó que si bien hubo el intento de conciliar, su despacho se opuso a la conciliación y logró evitar la realización de la misma.

Que, según Ricardo Uceda¹, periodista de El Comercio, con posterioridad a las declaraciones públicas del Procurador, la abogada María Aurora

¹ Ricardo Uceda. (26 de junio del 2022). *Una hipótesis siniestra*. El Comercio. Disponible en: <https://elcomercio.pe/opinion/el-informante/una-hipotesis-siniestra-por-ricardo-uceda-noticia/>

Caruajulca Quispe, Procuradora General del Estado, a través de los funcionarios su entidad Julio Talledo, Director de la Oficina de Control Funcional, y Edward Vega, Director de Información y Registro, solicitó la renuncia del Procurador por supuestamente no cumplir con los requisitos para ocupar el cargo. Posteriormente, el 20 de junio de 2022, la Procuradora General del Estado convocó a una sesión del Consejo Directivo de la referida entidad para tratar la destitución del Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Dicha sesión fue diferida por la no concurrencia del representante del Ministerio de Justicia; y hasta el momento los intentos de destitución continúan.

Responsabilidad política del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que el Consejo Directivo se conforma por la Procuradora General del Estado, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y un representante de la Contraloría General de la República.

Que, actualmente el representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Consejo Directivo es Ramón Fernando Alcalde Poma, secretario general del referido Ministerio. Asimismo, la propia Procuradora General del Estado es nombrada a propuesta del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Que, la Defensoría del Pueblo, mediante Oficio N° 0176-2022-DP, de fecha 23 de junio del 2022, en el marco de los intentos de destitución expresa del Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha solicitado información con respecto a las normas aprobadas para el proceso de evaluación de los Procuradores públicos, el estado de su aplicación, y los procuradores que han sido sometidos al mismo.

Que, el titular del sector y, por tanto, **responsable político** es el actual Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Félix Inocente Chero Medina. Al respecto, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú establece que:

"Artículo 47.- La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. El Estado está exonerado del pago de gastos judiciales."

Asimismo, el artículo 128 de la Constitución Política del Perú establece que los ministros "son individualmente responsables por sus propios actos

y por los actos presidenciales que refrendan". Por ello, en este caso el Congreso de la República, en uso de su función fiscalizadora y de control político, debe cautelar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actúe garantizando la vigencia de la Constitución y respetando la autonomía de los procuradores públicos que defienden los intereses del Estado, tal como indica del artículo 47 de la Constitución. En este caso, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al tener participación directa en el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado es el responsable político de las acciones que adopten al interior del referido órgano colegiado.

Que, por las razones expuestas en los párrafos precedentes, es necesario que el Congreso de la República invite a informar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Félix Inocente Chero Medina.

Por las consideraciones expuestas,

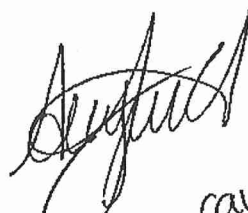
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INVITAR al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **FÉLIX INOCENTE CHERO MEDINA**, con carácter de urgente, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República respecto a:

1. Las acciones y medidas adoptadas en relación a la inacción de la Procuradora General del Estado en el interrogatorio del Presidente de la República Pedro Castillo Terrones, realizado el 17 de junio del 2022 en presencia del Fiscal de la Nación.
2. La posición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con respecto a la autonomía e independencia de los procuradores públicos que integran el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; así como la posición institucional del representante del Ministerio ante el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado en el marco del intento de destitución del Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lima, 30 de junio del 2022



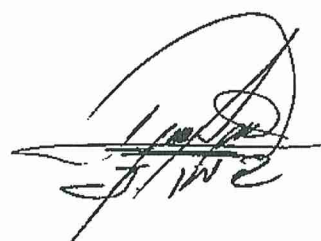
Alejandro Cavero

www.congreso.gob.pe



Diego Bazán

ALESSICA CORDOVA



J. W. E.

Central Teléfono: 311-7777



NORMA SABORIDO